

Sesión del 30 de Octubre 1939 = Ordinaria en 1ª convocatoria

Sres Asistentes

Alcalde

D. José Manuel

Concejales

" Miguel Romero

" Claudio Bea

" Valentín Castaños

" Julián Arsenio

" Arsenio Labio

" Ángel Garzarán

" Humberto Calvo

Secretario

Peocho Bea

En la Ciudad de Escuel a treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve ante de la Victoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Gorensek con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria compuesta por los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y dada cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida se acordó su cumplimiento.

Seida seguidamente la correspondencia recibida durante de la semana consistente mucha de ella, en oficio del Colegio de Arquitectos invitando a la misa que el día 1º de Noviembre próximo tendrá lugar en la Iglesia del Salvador en supragio de los caídos por Dios y por España, un telegrama del Jefe de la 15 Bandera del Ejército Sanjurjo saludando a la Ciudad el día de la imposición de condecoraciones al quion del mencionado Ejército, un folleto de fundición Artística "Fidels" de Barcelona ofreciendo el Busto del Generalísimo mediante el precio e intereses que señala, una carta del Alcalde de Huelva participativa de haber girado letra por 9.000 ptas. cuota asignada para la adquisición de la "Espada de la Victoria", y un oficio de D. María Salvaor otorgando cuenta de tener establecida su farmacia en la calle del Eozal n.º 2, se acuerda darse por enterada de todas ellas y obrar en consecuencia con el contenido de algunas de las mismas como la asistencia a funerales y satisfacción de la letra girada por el concepto expresado.

Puesto de manifiesto oficio del Gobernador Militar de la Plaza por el que interesa conocer si el Ayuntamiento cuenta con mueble adecuado para despachos y oficinas del Centro de Amortización y Reserva y Cap. de Recluta

501
siguiera lo sea para reanudar de momento las actividades de los citados organismos, examinada la situación de la Corporación en este aspecto en el que ni aun la misma cuenta con mobiliario propio en ciertos dependencias, se acuerda contestar a la mencionada autoridad con el sentimiento que produce la imposibilidad de atender su ruego, teniendo en cuenta haber sido agotados los recursos que pudo haber de esa clase de enseres, repartidos entre los distintos Centros mientras los hubo, pero carecer a la actualidad la Corporación del mas insignificante objeto utilizable en la finalidad de que se trata.

Conociendo una carta de la Vda de Martin de Urdiz de Valencia interrogante de la existencia de minas de sulfuro de antimonio o antimonio en aquellos y nombre comercial de la entidad que pudiera explotarla al objeto de establecer relaciones financieras con la misma, se acuerda consultar el caso con la Jefatura de Minas y contestar la carta refiriendo de conformidad con los datos y antecedentes que facilite el centro consultado.

Hecha presente a su vez otra carta de Vda de Francisco Castello tambien de Valencia manifestando la imposibilidad de servir el encargo referido de confeccion de uniformes y atributos para los maceros de la Corporación, por la dificultad de encontrar el género adecuado al encargo dirigido, se acuerda quedar enterada con pesar de tal imposibilidad y hacer gestiones, ya en Barcelona o bien en Madrid encaminadas a la consecución del poder obtener de tales elementos a la dependencia que los utiliza.

Examinada comunicacion del Decano de los Veterinarios Bachelares reclamatoria de la participacion en los multos impuestos a virtud de denuncia formulados por su autoridad, participacion que señala en la tercera parte del importe de las mismas, se acuerda acceder a lo interesado, al igual que se hace con los demas denun-



ciantes, despanicuelote participare a la Sección de Arbitrios de particular para que proceda a liquidar la tercera parte de los respectivos multas con los datos que resulten de los respectivos expedientes y hacer entrega de dicho resultado al solicitante y demás funcionarios que puedan encontrarse en análogo caso y se encuentren en lo sucesivo.

Vistas instancias de D. Gereta Puertes, D. Abelio Rodríguez, D. Pedro Eregón y D. Domingo Harria, en solicitud de licencia para vender al amañillado los encretos de sus cosas las dos primeras sitas en la calle de Santiago n.º 4 y botta n.º 36 y de apertura de un establecimiento de objetos de papelería en sustitución del taller de encuadernación interesado por Eregón en la calle de la Comadre n.º 21, y de ultramarinos en el puente de la Reina n.º 3 Harria, se acuerda de conformidad a lo expuesto en los informes unidos a todas ellas, conceder a todos estos solicitantes las licencias que interesan, previo el pago de los derechos correspondientes aquellos cuyos concesiones los otorgan, a cuyo efecto se remitirán todos ellos a la Sección de Arbitrios para la liquidación oportuna de los arbitrios que les afecten.

Enterada de instancia suscrita por D. Luis García Puertes antiguo rematante del servicio de conducción del correo entre la Administración del Ramo y la Estación férrea de esta ciudad, en la que pide interceda la Corporación recabando de la Autoridad Militar de la Región la resolución del coche con que levantaba el servicio ~~en~~ otro similar, al objeto de continuar la adjudicación reprieta, se acuerda, conceptuando se trata de un servicio público de interés general, que por otra parte está prestando la Corporación con perjuicio de sus propios intereses, acceder a lo pretendido por D. Luis García y obligarse con todo respeto al Excmo. Sr. General Jefe de la Región en solicitud de lo que el solicitante pretende.

Dada cuenta igualmente de una instancia de D. Tomás Gómez Gebrian en la que apoyado en haberle utilizado la

madera de una obra en construcción para parapetos y defensas durante el glorioso momento nacional por lo que se le vende a precio preferencial de la que se recoge de charoles y cubiertos en el Pinor Grande, siendo así que la que la Corporación piensa utilizar al presente es la del Patio del Rey D. Jaime, se acuerda no acceder a la petición del Sr. Gámez Gebrian en la forma que la propone, manifestándole queda tomada nota de su petición para cuando se traiga la madera por el Ayuntamiento por si le conviene comprar por aquel entonces, ya que este distrito se ha regulado mediante acción directa del Ayuntamiento sin que el particular tenga que personarse en el monte al aprovechamiento directo por el mismo que podría prestarse a muchos abusos por la dificultad de que el guarda pueda vigilar en un momento dado toda la extensión de aquel.

Seiende instancia de D. Emilio García Esteban interesado la concesión por un año de excedencia voluntaria para atender al cuidado de su salud necesitada de tratamiento especial y lento, y el informe del Delegado del Servicio y Comisión de Gobernación expresivo de que puede accederse a lo interesado por este funcionario expresivo de que en el estado en que se encuentra no puede prestar servicio con el interés que merece, se acuerda conceder, de conformidad a tales informes la excedencia solicitada con sujeción a las condiciones reglamentarias regulados para esta clase de concesiones.

Como hubiera sido vista al propio tiempo petición de interino para la función de matarife que con la excedencia del anterior se hace precisa para llevar el servicio ajustado a las necesidades actuales, se acuerda nombrar accidentalmente y carácter interino para el matarife del matadero y entre tanto se dispone lo conveniente a este servicio, al señor Esteban D. Juan Salvador Juste con el sueldo y las prerrogativas.



linos correspondientes a su clase.

Enterados por integra lectura de una instancia de los Sres. Maestros de la ciudad interesados en reconocer los derechos de Casa-Habitación que se les adeuda referentes a los alquileres establecidos durante el cuarto trimestre de 1936 y todo el año de 1937 cuyo pago debió haber tenido efecto en su día sin que llegara a realizarse por los causas de todas condiciones de situación en aquel entonces de la población, se acuerda, atendida la razón de pedir que les acose y lo justo de la pretensión, reconocer a los solicitantes los debitos por el meritorio concepto que expone y abonarlos de conformidad a las disponibilidades económicas que vaya presentando.

Vista la instancia que los acreedores y fiadores de estos al Pósito de Bancos comprendidos en la misma elevan a esta Excmo. Corporación en virtud de la Moratoria extra-ordinaria para el pago de sus descubiertos que previene el artº 3º del vigente Reglamento, en atención a los enormes períodos sufridos con la destrucción completa de sus inmuebles y el desperdicio absoluto de cuantos bienes eran de su pertenencia como consecuencia de la dominación marxista en el pueblo de su vecindad origen de su imposibilidad para la cobranza de aquellos; y considerando que para motivos menos sensibles que los aducidos es de aplicación el aducido artº del citado Reglamento que la Superioridad autoriza por oficio de 7 de Agosto n.º 11341 para esta conceción; y que por otro de 16 de Setºbre n.º 16422 permite la acumulación de los intereses vencidos al Capital principal acogiendo los motivos que se le exponen y demostrativos de la imposibilidad de ser igualmente satisfechos dado lo reciente de su liberación, el Ayuntamiento acuerda por el voto unanime de sus miembros asistentes conceder a los solicitantes acreedores al Pósito que comprende la relación unida a la instancia la Moratoria extra-ordinaria que solicitan, disponiendo se certifique de este acuerdo y se remita dicha certificación a la Dirección

General del Servicio junto con la instancia referida para
formación del expediente de su razón según se interesa.

Puesto de manifiesto expediente de Prórroga de 1^a cla-
se tramitado a instancia del uso del Reemplazo de 1941
Manuel Ibañez Navarrete apoyado en ser hijo de vi-
da pobre a quien mantiene, en cuyo diligenciamiento tanto el
Excmo de Alcalde del Distrito como el Regidor, Linchico
informan procede la concesión de la merceda Prórro-
ga, se acuerda de conformidad con los informes unidos
al diligenciamiento que se estudia, conceder la supra dicha
Prórroga al uso solicitante de la misma y remitir
los actuaciones a la Junta de Clasificación a los efectos
pertinentes.

Constituidos seguidamente en sesión secreta para
ver y fallar los expedientes de purativos de los conductos
de los funcionarios D. José Muñoz Martín, D. Fabrice
Muñoz García, D. Blas Herrero de Diego, D. Andres Muste
Jimeno, D. Pablo García Cifuentes, D. Manuel Beluche Ba-
yona, D. Gabino Casinos Martín, D. Maria Navarro, D.
Julio Catalán, D. Marcos Martín, D. Amiguel Maicas D.
Manuel Corres y D. Juan Galve, se dieron cuenta de las
propuestas de los respectivos instructores, dictaminantes de la
admisión sin sanción de los cinco primeramente nombrados,
la admisión con sanción de por vida de los sueltos agra-
ciados que se le pudiesen reconocer al Beluche, la elevación
a expediente de la previa información tramitada contra
Casinos, y la destitución con por vida de todos los derechos
de la Maria Navarro y siguientes; y considerando que la
apreciación de los hechos es de la exclusiva competencia
de la Corporación, y que esta cuenta con facultades discre-
cionales para las determinaciones que adopte, los facultades
dijo los cuales por lo que se refiere a los cinco últimos
han sido denuciados graciosos al recibir informes de quie-
nes estaban juzgados por su rebelde actitud al no for-



mutar la declaración jurada exigida reglamentariamente dentro de un plazo determinado que se pudiese correr con exceso a pesar del requerimiento publicado en el B. O. de la provincia, se acuerda admitir sin sanción al ejercicio de su cargo en el que se les reconocieran los prerrogativas y preeminencias que les corresponden por razón del mismo, a D. José Muñoz, D. Fabian Muñoz, D. Blas Herrero de Diego, D. Andrés Rute, D. Pablo García Capuche; admitir con la sanción de percha de los haberes atrasados que pudiesen haberle sido reconocidos a D. Manuel Betanck; elevar a competente la previa información tramitada a D. Gabino Barrios; y declarar desvirtuados con percha de todos los derechos que pudiesen corresponderles y boga en el escalafón de su respectiva clase, a D. María Navarro, D. Julio Catalán, D. Marcos Martín, D. Miquel Maicas, D. Manuel Torres y D. Juan Calvo con lo que continuase la sesión pública en la que se dio cuenta de estos fallos a los efectos de su publicación.

Enterados del presupuesto que el Sr. Sangüillo formula a instancia de la Corporación para la instalación de la calefacción por agua caliente en la Casa Consistorial y advertidos que su montaje y desarrollo no es para determinarse en esta sesión por exigir un previo estudio de los extremos que comprenden se acuerda pasar a informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda al objeto del mayor acierto en la resolución que se adopte.

Examinados seguidamente las facturas que se obran recogidas sobre los montos a que se refieren los siguientes acuerdos:

Otra de Benito Martín por un canchale, importante 4'50 pto fue aprobada.

Otra de Pablo Bellido importante 13'00 pto y 5 centavos por lauchillos y otros materiales para obras del Cementerio, Matadero y escuelas de esta ciudad, fue aprobada.

Otra de Sección Femenina de Falange importante 136'90 pto por varios upholos para instalaciones con motivo de

la anunciada visita de la esposa del Generalísimo, fue aprobada.

Otra de Pedro Gorán importante 240'50 pto\$ por arreglos en los carros de la Corporación, fue aprobada.

Otra de la Vota de Herriero, importante 64 pto\$ por azulejos y tubos de cemento para el alcantarillado y cuevas del Arrabal, fue aprobada.

Otra de Manuel Blasco importante 1058 pto\$ por tejidos, labrillos y otros materiales para las Casas Consistoriales, cuevas y matadero y otras obras, fue aprobada.

Otra de Salvador Martínez importante 547 pto\$ por instalación eléctrica en el Mercado, fue aprobada.

Otra del Pedáneo de San Blas importante 403'05 pto\$ por obras en las cuevas de dicho Barrio, fue aprobada.

Otra de Manuel Muñoz importante 102 pto\$ por grasa y sebo para los carros de la Corporación, fue aprobada.

Otra de Luciano Redón por 20 sacos de cemento para los distintos obras municipales por importe de 135 pto\$ fue aprobada.

Otra de la Sección Topográfica importante 444 pto\$ por jornales de la pasable semana empleados en trabajos.

Otra de la Vota de Aguilar importante 248 pto\$ por yeso suministrado para las distintas obras de la Corporación, fue aprobada.

Otra del Capataz de la Brigada importante 35 pto\$ por jornales para los individuos de la misma empleados en la corte de pinos, fue aprobada.

Otra de Luciano Yubert importante 84'90 pto\$ por material y objetos de escritorio para la Sección de Arbitrios, fue aprobada.

Otra de la Delegación de Abastecimientos y Transportes importante la cifra de 525'25 pto\$ por jornales para los mulos al servicio de la Corporación, fue apro-

hoda

Otra del Juzgado n.º 8 de la Plaza importante 105'55 pts por desplazamiento a Valencia en diligencias de aprehension de los dirigidos marxistas de esta ciudad, fue aprobada y a su vez dimanante de las explicaciones de la presidencia acerca de estos tan importantes servicios, hizo patente la Corporacion su valeroso reconocimiento al titular del Juzgado de que se trata, ya que la obra de justicia que está llevando a cabo supera los límites de lo esperado con quite tan sutil y peligrosa para salvar cuantos obstáculos parecen oponerse al logro de su evasione y liberacion de sus merecidos castigos.

Objeto del despacho ordinario de la Alcalofia, expone la presidencia, y recaen las resoluciones que a continuacion se expresan:

Orden a D. Ricardo Abrian Gerente de Electromannica la camioneta para marchar a Valencia a recoger material para el alumbrado con la advertencia de si puede ser al dia siguiente por tener para mañana vitalado el servicio el referido reticente.

Inspeccionar el dia de cobro la vacunacion de los funcionarios ante los serenos ordenes dictados en este sentido, segun hace presentes la presidencia, por las advertencias presentados dirigidos a este fin.

Recomienda encarecidamente a los Instructores de expedientes la maxima rapidez en la resolucione de los mismos, de conformidad con la disposicion ministerial a este efecto publicada y a tal objeto advierte a los asistentes el proposito de pararle pieis comunicatorio continente de este oficio y del ejercicio de actividades alguna tanto ordenados por parte de algunos apesar de encontrarse en la ciudad dispuestos por tanto a poder laborar en las funciones que tienen encomendadas.

Propone asi mismo que con motivo de la festividad

de todos los Santos se honre la memoria de los caídos por la causa y ostanta sugerencias en este sentido que son entusiastamente acogidos; y tomado como base las sugerencias en este sentido dirigidos por la Presidencia, se acuerda por unanimidad, a). Colocar en el cementerio dicho día de todos los Santos, una monumental corona de flores con expresiva dedicatoria "a los Mártires de la Causa Guatemalteca" reverendo del Excmo Ayuntamiento. b) Pagar un responso por las almas de los mismos a los doce del expresado día y en el lugar indicado, con asistencia de la corporación y autoridades, a cuyo fin dicho objeto se dispone cursar invitaciones a los mismos, aunque circunscritas a los mas significados y publicar bando dando a conocer estos propósitos. y c). Colocar una lápida para su colocación en el salón de sesiones del Ayuntamiento con los nombres de los Concejales que han desempeñado este cargo durante el glorioso movimiento y han caído con ocasión del mismo víctimas del furor marxista.

Pasados al periodo de ruegos y preguntas.

Sr. Romero

Formula uno conducente a la concesión de un mes de licencia para asuntos propios dado el poco tiempo con que cuenta actualmente para dedicarlo a las tareas corporativas. Y considerando que la totalidad de los Concejales se hallan en la población actualmente con la posibilidad de dedicarse a las funciones del cargo se acuerda conceder al solicitante Sr. Romero el mes de licencia que interesa.

Notificada por el Sr. Castañeda adquisición de varios elementos necesarios para para los vehículos de la Corporación con motivo de determinados viajes a Patzún en reintegro de personas con cuentas pendientes de la Junta se acuerda aprobar el crédito de 1118'90 ptas facilitado a este fin durante la permanencia de este Sr. al frente de



la alcalaldía.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente, que firman el Sr. Alcalde e inscrito Secretario, que certifica.

[Signature]
Angel Garriz

[Signature]
Lamberto Calvo

[Signature]
Valentín Cortés

[Signature]
Julian Omeñaca

[Signature]
Pedro Bea

Sesión del 6 de Noviembre de 1939 - Ordinaria en 1ª convocatoria

Pres. Asistentes
Alcalde

D. José Maical
Concejales

" Alonso Bea

" Valentín Cortés

" Alfonso Ferrer

" Antonio Maical

" Lamberto Calvo

" Julian Omeñaca

" Antonio Sabido

" Angel Garzaran

Secretario

" Pedro Bea.

En la ciudad de Eruel a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maical Corente con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria, compuesta por los Pres. Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y oída cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los B.O. y correspondencia recibida se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de un escrito del Gobierno civil de la provincia trasladando la orden del Ministerio de 7 de octubre inserta en el Boletín Oficial del Estado de 29 del mismo por la que a las poblaciones acopiadas por el Caudillo, como es esta, se les requiere el cumplimiento de determinados servicios referente a la reconstrucción de sus edificios, cuya evacuación